

## ACTA SESIÓN N° 747

En la ciudad de Santiago, a 18 de octubre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza y Marcelo Drago Aguirre. La Sra. Blanlot participó mediante conexión telefónica, conforme lo autoriza en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo para la Transparencia, aprobados por el Decreto Supremo N° 20 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria de actas, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 185 amparos y reclamos. De éstos, 30 se consideraron inadmisibles y 54 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 88 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 10 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 401 del Comité de Admisibilidad de 18 de octubre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2174-16 presentado por doña Julie Maturana Rojas en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2201-16 presentado por don César Hernández Llancamil en contra del Fondo Nacional de Salud (FONASA), se rechaza con el voto disidente del consejero don Marcelo Drago Aguirre.
- c) El amparo C2204-16 presentado por don Juan Carlos Leiva Sánchez en contra de la Superintendencia de Pensiones, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) Los amparos C2239-16 y C2691-16 presentados por don Esteban Eduardo Veas en contra de la Superintendencia de Pensiones, se acogen parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2332-16 presentado por doña Mónica González Mujica en contra del Servicio Registro Civil e Identificación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C2367-16 presentado por don Luis Correa Larraín en contra del Ministerio de Bienes Nacionales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- g) El amparo C2398-16 presentado por don Marcelo Guarachi Álvarez en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2603-16 presentado por don Luis Navarro en contra de la Intendencia Región de Los Lagos, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) Los amparos C2880-16, C2958-16, C3018-16 y C3019-16 presentados por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Pichilemu, se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2867-16 presentado por doña María Isabel Jorquera Cáceres en contra de la Municipalidad de Colbún, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2868-16 presentado por doña María Isabel Jorquera Cáceres en contra de la Municipalidad de Colbún, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El reclamo C2884-16 presentado por don Cándido Campana en contra de la Municipalidad de La Higuera, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2232-16 presentado por don Alberto Inostroza Lagos en contra de la Municipalidad de Las Cabras, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Varios.**

#### **a.- Informe Transparencia Municipal**



Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Sistemas del Consejo, don Gastón Avendaño, quien expone ante el Consejo Directivo el estado de avance de la plataforma “Informe Transparencia Municipal”.

Primeramente, el Director General recuerda que el objetivo de este producto es entregar información consolidada en relación a los municipios del país a fin de aportar antecedentes sobre transparencia para las elecciones municipales. Comunica que actualmente el sitio está listo para ser lanzado al público, encontrándose pendiente el definir la fecha exacta de lanzamiento.

Seguidamente, don Gastón Avendaño manifiesta que el sitio electrónico está publicado en la URL “itm.cpllt.cl”, pero no ha sido difundido. Continúa exponiendo el detalle de la información que se ha puesto a disposición de la ciudadanía en esta plataforma, a saber, datos actualizados y consolidados sobre procesos de fiscalización en materia de transparencia activa y derecho de acceso, tanto en línea como presencial; la evolución de dichos resultados; gráficos con información consolidada; sumarios y sanciones de 2014 y 2015; y datos sobre amparos y reclamos en contra de dichas entidades.

Se indica que también que están disponibles informes por cada municipio, pudiendo compartir a través de Facebook y Twitter los antecedentes de una municipalidad en particular.

Asimismo, se exhibe en la plataforma una tasa de efectividad de cada municipio, la cual tiene por objeto comparar de manera objetiva los distintos elementos que dan cuenta del rendimiento de una municipalidad en materia de transparencia.

Por último, el expositor señala que el sitio está integrado a la base de la Biblioteca del Congreso Nacional a fin de incorporar la ubicación de cada municipalidad expuesta en un mapa con posición georreferenciada.

Los asistentes advierten que la información sobre sumarios y sanciones no se encuentra cargada en su totalidad en el sitio, por lo cual se acuerda incorporar una frase que indique que esta sección está en proceso en construcción.

Los consejeros presentes señalan que, en atención a la pronta realización de las elecciones municipales, resulta más conveniente lanzar al público este sitio web una vez que la misma haya tenido lugar, es decir, el lunes 24 de octubre de 2016.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento del contenido de la página web “Informe de Transparencia Municipal” y acuerda habilitarla para vista pública el lunes 24 de octubre de 2016, con indicación que la sección sumarios y sanciones se encuentra en proceso de construcción.

**b.- Informe de la Contraloría General de la República e Informe sobre Indicadores.**

El Director General comenta al Consejo Directivo los resultados finales de la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República a esta Corporación. Expresa que de los aspectos observados, el más relevante se refiere a los registros en materia de Ley de Lobby, tema respecto del cual se sostuvo una reunión con el Contralor General –según se dio cuenta en sesiones pasadas–. Dicho asunto no fue resuelto en el informe final de auditoría, sino que quedó supeditado al pronunciamiento de la División Jurídica de esa entidad fiscalizadora. Para mayor detalle, don Raúl Ferrada remitirá electrónicamente el referido informe final, a fin de comentarlo en la sesión administrativa a efectuarse la próxima semana.

Asimismo, el Director General hace presente que se ha recibido el informe requerido por este Consejo Directivo para evaluar los indicadores y metas establecidas para el año 2016 por esta institución. Sobre el particular, señala que se encargó una revisión con mirada general, además, del foco en comunicaciones, que habían solicitado los consejeros. En resumen, el informe califica positivamente el proceso de evaluación de satisfacción de usuarios, en cambio, es crítico respecto a los indicadores de cumplimiento de planes de trabajo, los cuales deberían medir el impacto del plan (sus resultados), más que el cumplimiento del plan en sí mismo. Igualmente, observa una inconsistencia en la medición de materias comunicacionales en relación al objetivo estratégico de difusión masiva del derecho de acceso a la información en el grupo mujer C3. Agrega que el contenido de este documento será tenido a la vista para la planificación estratégica de esta Corporación correspondiente al año 2017. Por último, el señor Ferrada compromete el envío de este



informe por correo electrónico para ser comentado en la mencionada sesión administrativa del mes.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

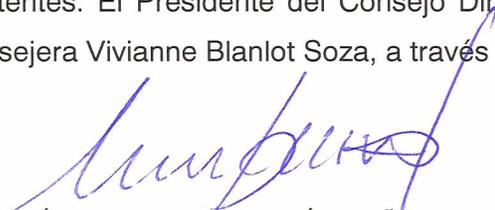
**c.- Solicitud del Consejero Marcelo Drago.**

El Consejero Marcelo Drago recuerda que prontamente se va a implementar la nueva institucionalidad en materia eléctrica a raíz de la dictación de la ley N° 20.936 que Establece un Nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional. Sobre el particular, comenta que ha recibido la solicitud de los responsables de dicha entidad, en orden colaborar con ellos en el cumplimiento de las normas sobre transparencia.

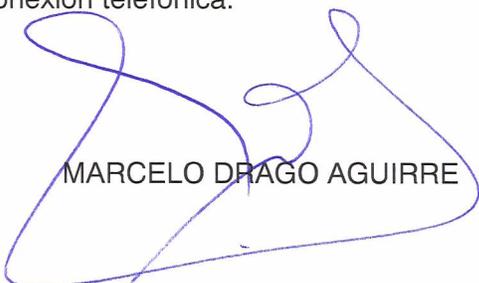
Los consejeros se manifiestan a favor de esta colaboración y solicitan al Director General tomar contacto con dicha entidad a objeto de definir acciones a seguir.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda colaborar con el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional en materia de transparencia, para lo cual el Director General se contactará con dicho organismo.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes. El Presidente del Consejo Directivo certifica la asistencia y participación de la Consejera Vivianne Blanlot Soza, a través de conexión telefónica.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/car